



CONALPEDIS

COMITÉ NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO

12 de julio de 2018 2018

Comité Nacional de la Persona con Discapacidad

"UNIDOS POR LA INCLUSIÓN"

LA PAZ - BOLIVIA

Versión Nº 1

Fecha del documento:

12/07/2018

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
	VISION EN EL MARCO DEL GOBIERNO ELECTRONICO	
	DIAGNOSTICO	
	그 이 경기 보면 (그 그리고) 있는 수가는 하나 모든 사람들이 가득하다면서 하나 보는 이 교수들이 되는 것이 가득하는 것이 하는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없다면서 그리고 있다면서 그렇게 되었다.	
4	IDENTIFIACION DE RESULTADOS Y METAS	
	Estado Inicial	5
	Plan	6
	Cronograma	7

SONALPEDIS

Comité Nacional de la Persona con Discapacidad -



I. Introducción

En el marco de la profundización del proceso de cambio que busca construir e instaurar una cultura de inclusiónⁱ, igualdad, equidad y respeto pleno hacia las personas con discapacidadⁱⁱ, considerando sus necesidades y demandas específicas; evitando de esta forma que el sector continúe sufriendo los históricos actos de discriminación y marginación a los que se han visto sometido por parte del Estado colonial, neoliberal y patriarcalⁱⁱⁱ.

Buscando mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, la nueva Constitución Política del Estado (CPE) Plurinacional de Bolivia promulgada en 2009, ha establecido garantías y derechos para las personas con discapacidad, sancionando cualquier tipo de discriminación, maltrato y violencia; promoviendo la inclusión en circunstancias que permitan desarrollar sus potencialidades y capacidades, en igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones.

En esa misma línea de acción estos últimos años (2009 - 2015) el Estado Plurinacional de Bolivia ha promulgado normativa que busca la inclusión de las personas con discapacidad en diferentes escenarios como por ejemplo, el educativo con la Ley 070 "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", en salud con la Ley 475, Ley de Prestación de Servicios de Salud Integrales del Estado Plurinacional de Bolivia, en el ámbito laboral se cuenta con el Decreto Supremo 29608 y en el marco del nuevo modelo autonómico se cuenta con la Ley 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Sin embargo, dicho proceso aún no es suficiente para garantizar la inclusión plena de las personas con discapacidad, razón por la cual el 15 de abril de 2009 se ratifica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo por Ley 4024, posteriormente el 2 de marzo de 2012 el Estado boliviano promulga la Ley 223, Ley General para Personas con Discapacidad y su Decreto Reglamentario 1893 que busca promover la inclusión plena de las personas con discapacidad en diversos ámbitos, debiendo para esto garantizar la supresión de las barreras actitudinales¹⁰ y físicas¹⁰ existentes en nuestra sociedad.

Tomando en cuenta también, los avances alcanzados por el Estado boliviano en cuanto a la inclusión de las personas con discapacidad y considerando el movimiento generado por las personas con discapacidad en la segunda mitad de los años de 1960, bajo el lema:

"Nada sobre nosotros, sin nosotros";

Reflejando esta frase la inquietud que tiene las personas con discapacidad de participar plenamente en la construcción de políticas, planes, programas o proyectos que les afecta y que además busca la equiparación de oportunidades para, por y con las personas con discapacidad.

Dejando de lado el enfoque surgido en los siglos diecinueve (XIX) y veinte (XX), el cual tuvo su base en los progresos que la ciencia alcanzó y que



ayudaron a crear una concepción de la discapacidad con base en la medicina, donde las deficiencias en las funciones corporales y su estructura se asociaban con diferentes condiciones médicas. Este modelo, conocido como médicobiológico considera que la discapacidad es un problema del individuo y se enfoca, principalmente en la cura y el suministro de atención médica por parte de profesionales, sin tomar en cuenta las necesidades y potencialidades de la persona.

En la décadas de 1960 y 1970, se cuestiona la concepción individual y médica, desarrollándose un enfoque que presta atención a las barreras sociales y la discriminación a las que se enfrentan las personas con discapacidad, redefiniendo la discapacidad como un problema social en lugar de un problema individual, y las soluciones se enfocan en remover las barreras y lograr el cambio social.

Con este motivo la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha incluido la siguiente definición:

"Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

Esta definición explica que el problema de la discapacidad no está en la persona, sino en su entorno.

Por lo descrito líneas arriba y en el marco de la nueva concepción que tiene el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo el horizonte civilizatorio y cultural del Vivir Bien

(Sumaj Kamaña, Sumaj Kausay, Yaiko Kavi Päve), la inclusión de las personas con discapacidad implica vivir en complementariedad, en armonía y equilibrio, buscando construir una sociedad más equitativa y solidaría, de tal forma que se eliminen las desigualdades existentes; desigualdades que por años se han visto expuestas por la visión que tiene el modelo neoliberal que busca la explotación de los más vulnerables.

Es así que los Planes de Desarrollo de Largo Plazo (Agenda Patriótica del Bicentenario 2025) y de Mediano Plazo (Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016 – 2020 y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2016 – 2020 del sector de Justicia) en consonancia con el Desarrollo Integral para Vivir Bien buscan implementar medidas y acciones sociales, comunitarias, ciudadanas y de gestión pública que promuevan relaciones solidarias, de apoyo y cooperación que garanticen la inclusión plena de las personas con discapacidad a nivel nacional, de tal manera que el sector se constituya en uno, socialmente activo y productivo que aporte al desarrollo del país.



II. Visión en el marco del Gobierno Electrónico

Nuestra entidad en el marco de la implementación del Gobierno Electrónico espera acceder a todos los servicios y medios tecnológicos que este trae consigo, para el cual nuestra entidad espera fortalecerse en las líneas estratégicas en las cuales nos encontramos deficientes fortaleciendo nuestra infraestructura para poder acceder a diferentes medios tecnológicos, mejorando nuestra transparencia y mantener una relación con la ciudadanía a través de la participación y control social.

III. Diagnostico

Se realizó un diagnostico en nuestra entidad utilizando de referencia los 3 ejes y las líneas estratégicas del plan de Implementación del Gobierno Electrónico los cuales se reflejan en el siguiente cuadro:

ЕЈЕ	LÍNEA ESTRATÉGICA							
	1. Infraestructura y conectividad							
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico							
Gobierno Soberano	3. Interoperabilidad							
	4. Ciudadanía digital							
	5. Seguridad informática y de la Información							
	6. Simplificación de trámites							
	7. Gestión pública							
	8. Asesoramiento y capacitación técnica							
Gobierno Eficiente	9. Registros públicos							
	10. Servicios de desarrollo económico							
	11. Calidad de los servicios públicos							
	12. Entidades territoriales autónomas							
California Davisia di	13. Transparencia y datos abiertos							
Gobierno Abierto y Participativo	14. Participación y Control Social							



El diagnóstico realizado nos da a conocer lo siguientes resultados haciendo mayor énfasis en las líneas resaltadas como se puede apreciar en el siguiente cuadro a continuación, ya que son las líneas que tomaremos para la implementación del gobierno electrónico mismas que son detalladas posteriormente.

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA
	1. Infraestructura y conectividad
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
Gobierno Soberano	3. Interoperabilidad
	4. Ciudadania digital
	5. Seguridad informática y de la Información
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites

	7. Gestión pública
	8. Asesoramiento y capacitación técnica
	9. Registros públicos
	10. Servicios de desarrollo económico
	11. Calidad de los servicios públicos
	12. Entidades territoriales autónomas
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	13. Transparencia y datos abiertos
erno Abierto y Participativo	14. Participación y Control Social

1. Infraestructura y conectividad

En la entidad no contamos con la infraestructura adecuada toda vez que de 17 equipos, 8 equipos están en estado regular que no podrán soportar las acciones, servicios y medios tecnológicos del gobierno electrónico.

5. Seguridad Informática y de la Información

No contamos con 1 plan institucional de seguridad de la información que nos ayude al resguardo de la información.

8. Asesoramiento y capacitación técnica

2 miembros del personal de la entidad involucrados en el plan de implementación del gobierno electrónico aún desconocen algunos niveles del gobierno electrónico y su implementación.

9. Registros Públicos

El sistema SIBDIS – Bolivia no genera reportes oportunos ya que los registros con los que opera no se encuentran actualizados.

13. Transparencia y datos abiertos

Nuestra entidad no cuenta con accesibilidad ni información actualizada en la página web institucional.

14. Participación y control social

Nuestra entidad no cuenta con canales oficiales en 3 medios digitales de comunicación a los cuales tenemos acceso (facebook, you tube y Twiteer) mismos que no son accesibles ni contienen información actualizada.

IV. Identificación de Resultados y Metas

Nuestra programación sobre la implementación del Gobierno Electrónico se encuentra descrita en el siguiente cuadro a continuación:



ESTADO INICIAL

	ω							2					4	1	Código Eje de Gobierno Electronico
	Gobierno Abierto y Participativo							Gobierno Eficiente	1				Gobierno Soberano	25 7 15 2	Eje de Gobierno Electronico
3.2	3.1	2.7	2.6	2.5	2.4	2.3	2.2	2.1	1.5	1.4	1.3	1.2	1.1	3	Código Línea Estrategica
Participación y control social	Transparencia y datos abiertos	Entidades territoriales autonomas	Calidad de los servicios publicos	Servicios de desarrollo economico	Registros públicos	Asesoramiento y capacitación técnica	Gestión pública	Simplificiación de trámites	Seguridad informatica y de la información	Ciudadania digital	Interoperabilidad	Investigación, innovación y desarrollo tecnologico	Infraestructura y conectividad	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Linea Estrategica
3.1.2	3.1.1	2.1.7	2.1.6	2.1.5	2.1.4	2.1.3	2.1.2	2.1.1	1.1.5	1.1.4	1.1.3	1.1.2	1.1.1	5	Código Situación Inicial
Nuestra entidad no cuenta con canales oficiales en 3 medios digitales de comunicacion a los cuales tenemos acceso(facebook, you tube y Twiteer) mismos que no son accesibles ni contienen informacion actualizada	Nuestra entidad no cuenta con accesibilidad ni información actualizada en la pagina web instutucional				El sistema SIBDIS — Bolivia no genera reportes oportunos ya que los registros con los que opera no se encuentran actualizados.	2 miembros del personal de la entidad involucrados en el plan de implementacion del gobierno electronico aún desconocen algunos niveles del gobierno electrónico y su implementación.			No contamos con un plan institucional de seguridad de la informacion que nos ayude al resguardo de la informacion.				En la entidad no contamos con la infraestructura adecuada toda vez que de 17 equipos, 8 equipos estan en estado regular que no podran soportar las acciones, servicios y medios tecnológicos del gobierno electrónico.	6 3 N 1	Situación inicial
3.1.1.2	3.1.1.1	2.1.1.7	2.1.1.6	2.1.1.5	2.1.1.4	2.1.1.3	2.1.1.2	2.1.1.1	1.1.1.5	1.1.1.4	1.1.1.3	1.1.1.2	1.1.1.1	7	Código Objetivo
Contar con 3 canales oficiales en medios digitales de comunicación (Facebook, twiteer y you tube) con accesibilidad los mismos que contendran informacion actualizada hasta la gestion 2023.	Contar con accesibilidad e informacion actualizada en nuestra pagina web institucional hasta la gestion 2023				El Sistema SIBDIS - Bolivia genera 2 reportes oportunos que contienen registros actualizados hasta la gestion 2022 actualizados en el sistema.	2 miembros del personal de la entidad involucrados en el plan de implementacion del gobierno electronico tienen conocimiento sobre los niveles del gobierno electrónico y su implementación.			Aprobar 1 plan institucional de seguridad de la informacion que nos ayude al resguardo de la informacion de nuestra entidad hasta la gestion 2018. informaticos.				Adquirir 3 equipos de computación de ultima generación, a fin de soportar las acciones, servicios y medios técnologicos del gobierno electronico en la ciudad de la Paz hasta la gestión 2023	8	Objetivo Institucional

PLAN

Código Objetivo	Objetivo Institucional	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Código Resultado	Resultado Esperado	Código Meta	Meta 2 2025
7	8	75-4 THE		9	10	11	12
1.1.1.1	Adquirir 3 equipos de computación de última generación, a fin de soportar las acciones, servicios y medios tecnológicos del gobierno electrónico en la ciudad de La Paz hasta la gestión 2023	2021	2024	1.1.1.1.1	3 equipos de computación de ultima generación adquiridos por la entidad	1.1.1.1.1.1	3
1.1.1.2			Para Maria	1.1.1.1.2	TAKE THE TAKE	1.1.1.1.1.2	April 1
1.1.1.3				1.1.1.1.3		1.1.1.1.3	100
1.1.1.4				1.1.1.1.4		1.1.1.1.4	
1.1.1.5	Aprobar 1 plan institucional de seguridad de la informacion que nos ayude al resguardo de la informacion de nuestra entidad hasta la gestion 2018. informaticos.	2018	2018	1.1.1.1.5	1 Plan Institucional de seguridad de la Informacion (PISI)	1.1.1.1.5	1
2.1.1.1	0			2.1.1.1.1		2.1.1.1.1.1	
2.1.1.2	0	Switzen		2.1.1.1.2	the the constant of	2.1.1.1.2	Ci.
2.1.1.3	2 miembros del personal de la entidad involucrados en el plan de implementación del gobierno electronico tienen conocimiento sobre los niveles del gobierno electrónico y su implementación.	2019	2024	2.1.1.1.3	2 miembros de la entidad involucrados capacitados sobre el tema de la implementacion del Gobierno Electronico	2.1.1.1.1.3	2
2.1.1.4	El Sistema SIBDIS - Bolivia genera 2 reportes oportunos que contienen registros actualizados hasta la gestion 2022 actualizados en el sistema.	2019	2022	2.1,1.1.4	Generar 2 reportes oportunos con Información actualizada	2.1.1.1.1.4	2
2.1.1.5	0 0	Ser 1 18	1- Da	2.1.1.1.5	on Diecons	2.1.1.1.1.5	
2.1.1.6	Sittle of Valency	Idl UE	THE LIE	2.1.1.1.6	AH HISTORY	2.1.1.1.1.6	1
2.1.1.7	0	7. 36		2.1.1.1.7	TO SET ELLES	2.1.1.1.7	CB/
3.1.1.1	Contar con accesibilidad e información actualizada en nuestra pagina web institucional hasta la gestión 2023	2020	2023	3.1.1.1.1	Nuestra pagina web accesible la cual contendra informacion actualizada	3.1.1.1.1	1
3.1.1.2	Contar con 3 canales oficiales en medios digitales de comunicación (Facebook, twiteer y you tube) con accesibilidad los mismos que contendran informacion actualizada hasta la gestion 2023.	2020	2023	3.1.1.1.2	Crear 3 canales oficiales en medios digitales de comunicaion accesibles los cuales contaran con informacion actualizada	3.1.1.1.2	3





CRONOGRAMA

200										_	_	-	15	
Ponderacion	15%				30%			10%	15%	The state of the s			20%	10%
Territorio	Ciudad de La Paz	Name of Street			Ciudad de La Paz			Ciudad de La Paz	Giudad de La Paz			0.00	Gudad de La Paz	Ciudad de La Paz
Parsportsable q1	Responsables del Observatorio de Discapacidad y Sistemas y Administracion					A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	A WILLIAM STATES				STATE OF THE PERSON OF THE PER			
Medic de verificación pl	Actas de entrega de los equipos de computación de ultima generación	The Real Property of		THE REAL PROPERTY.	Documento del Plan Institucional de Seguridad de la Informacion	PASSA DIE	S 1 = X - X	Informe de capacitaciones	Generacion de reportes oportunos				Informe de accesibilidad e imformacion actualizada de la pagina web institucional	Informe de medios electronicos de comunicación accesibles y con información actualizada
2024 2025	m		4					2						ar (1. T.) Province
3023		10 C									*	E COL	1	m
2055			ALC: NO	CINEMA					2					
2021				W. W.			25 (A)					OF THE STATE OF		
3 2020														
E102 81		1100	100		4		THE PERSON					WAS BUR		
Linea basis 2018						MX XII		0	0			F		0
	COMPLE	100	TEAC .	1	ap so		Į	a Person	de de los		3	(Company)	de veb e y cion	rde ss es y 0 cion
litalizado; 5.1	Número de equipos de computación ultima generación adquiridos	A 1			Numero de planes aprobados			Numero de personal involucrado capacitado	Numero de reportes generados		1/2		Numero de pagina web accesible y con informacion actualizada	Numero de canales oficiales accesibles y con informacion actualizada
Fecha de culminacion	2024				2018	0.000		2024	2022	2010		Contraction of	2023	2023
Fecha de inicio	2021				2018	N	7	2019	2019			The second second	2020	2020
Objetivo Institucional	Adquirir 3 equipos de computación de utitma generación, a fin de soportar las acciones, servicios y medios técnologicos del gobierno electronico en la ciudad de La Paz hasta la gestión 2023				Aprobar 1 plan institucional de seguridad de la informacion que nos ayude a li resguando de la informacion de nuestra entidad hasta la gestion 2018.	0	0	2 miembros del perional de la entidad involucrados en el plan de implementacion del gobierno electronico tienen conocimiento sobre los niveles del gobierno escritorico y su implementación.	El Sistema SIBDIS - Bolivia genera 2 reportes oportunos que contienen registros actualizados hasta la gestron 2022 actualizados en el sistema.	0	0	0	Contar con accesibilidad e informacion actualizada en nuestra pagina web institucional hasta la gestion 2023	Contar con 3 canales oficiales en medios digitales de comunicación (Facebook, twiteer y you tube) con accesibilidad los mismos que contendran informacion actualizada hasta la gestion 2023.
Codigo Objetivo		1.112	1113	1,1,1,4	1115	2.1.1	2.1.1.2	2113	2.1.14	2115	2.1.1.6	2.1.1.7	3.1.1	3.11.2





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 08/2018 La Paz 11 de julio de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, la LEY GENERAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD reconoce en su Artículo 45, que el Comité Nacional para Personas con Discapacidad - CONALPEDIS es una entidad descentralizada, para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, con autonomía de gestión y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, está encargado de la planificación estratégica en materia de discapacidad.

Que, el **Decreto Supremo 1457**, Reglamento a la Ley 223 "Ley General de la Persona con Discapacidad", determina en su Art. 7 que las funciones del Director Ejecutivo de CONALPEDIS, es aprobar reglamentos específicos, internos y manuales mediante Resolución Administrativa, previa autorización del ente que ejerce tuición

Que, la Ley 164 de echa 08 de agosto de 2011, determina que tiene por objeto establecer el régimen general de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, del servicio postal y el sistema de regulación, en procura del vivir bien garantizando el derecho humano individual y colectivo a la comunicación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Decreto Supremo N° 3251 de fecha 12 de julio de 2017, aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico que en Anexo forma parte integrante del Decreto Supremo; el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo y establece aspectos complementarios para la implementación de ambos planes.

Que, el Decreto Supremo N° 3251 de fecha 12 de julio de 2017 determina que el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Decreto Supremo Nº 3251 de fecha 12 de julio de 2017, establece que las







RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 08/2018 La Paz 11 de julio de 2018

Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades del sector público, deberán designar al o los responsables de la coordinación de la implementación de los Planes establecidos en el Decreto Supremo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al análisis y diagnóstico realizado por la Responsable del Observatorio de la Persona con Discapacidad a través de Informe CITE: CONALPEDIS/DE/AP/OB/006/2018 presentado en fecha 04 de Julio de 2018, determina que se debe trabajar en las siguientes líneas estratégicas descritas a continuación:

- Infraestructura y conectividad
- Seguridad Informática y de la Información
- Asesoramiento y capacitación técnica
- Registros públicos
- Transparencia de datos abiertos
- Participación y Control Social

Que, de acuerdo al Informe Legal ASL/KSP/31/2018, considera y recomienda que toda vez que el CONALPEDIS, es una entidad descentralizada del Ministerio de Justicia y Trasparencia Institucional con Autonomía de Gestión, es menester realizar la Resolución Administrativa que apruebe **PROYECTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL CONALPEDIS**, toda vez que nuestra Institución debe cumplir y acatar la normativa vigente, así mismo en la Resolución Administrativa, conforme establece el Decreto Supremo N° 3251 de fecha 12 de julio de 2017, se debe designar a un Responsable de coordinación para la implementación del **PLAN DE**

IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO

ELECTRÓNICO EN EL CONALPEDIS.

POR TANTO

La **DIRECCIÓN EJECUTIVA** de "CONALPEDIS" en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley y en uso específico de sus funciones.

(591-2) 2203762 (591-2) 2126327



conalpedis@hotmail.com www.conalpedis.gob.bo



Calle Loayza Nº 233 entre Camacho y Mercado Edificio Mariscal de Ayacucho Piso 11 Oficina 1101 Zona Central







RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 08/2018 La Paz 11 de julio de 2018

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico en el Comité Nacional de la Persona con Discapacidad conforme establece el Decreto Supremo N° 3251 de fecha 12 de julio de 2017.

SEGUNDA.- Se **DESIGNA** a la Responsable del Observatorio Nacional de la Persona con Discapacidad, Ing. Jhosselyn Noemi Laura Huarachi, como Responsable de la Coordinación de la implementación del PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL CONALPEDIS. encargada del cumplimiento, aplicación y difusión, en el marco de lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa 08/2018.

CONALPEDIS

a Paz - Boliv

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Edwin J. Soto Monales

DIRECTOR EJECUTIVO at

CONALPEDIS

CC.: ARCH/ASL/KSP/CONALPEDIS

CC.: ARCH/DIRECCIÓN EJECUTIVA/CONALPEDIS CC.: ARCH/ÁREA ADMINISTRATIVA/CONALPEDIS CC.: ARCH/ÁREA DE PLANIFICACIÓN/CONALPEDIS



therine Sanchez Pinto

ASESORA LEGAL

CONALPEDIS